



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 851/2014 QUE APROBÓ LAS BASES DEL CONCURSO DE BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE CONVOCATORIA 2015, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE CONICYT Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO DAAD.

RESOLUCION EXENTO N°: 6468/2015

Santiago 08/09/2015

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71, del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

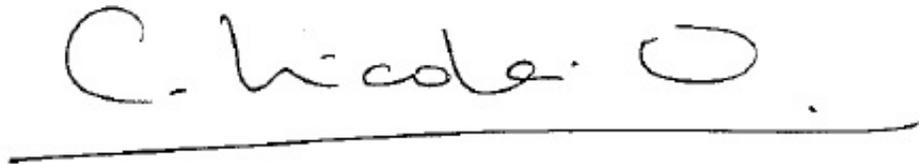
- a. La Resolución Exenta N° 851 de fecha 31 de agosto de 2015, que aprobó las Bases del Concurso de Becas de Doctorado con Acuerdo Bilateral en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2015, en el marco del Acuerdo suscrito entre CONICYT y el Servicio Alemán de Intercambio-DAAD;
- b. Que la apertura y cierre de las postulaciones se definió en el numeral 20.3 de las bases concursales, estableciéndose este período entre el 31 agosto al 9 de octubre de 2015 a las 13:00 horas (hora continental en Chile).
- c. La necesidad de ampliar la convocatoria aludida, en razón del correo electrónico del Servicio Alemán de Intercambio DAAD de fecha 3 de septiembre de 2015, el que señala que sólo les será factible técnicamente recepcionar las postulaciones en su plataforma electrónica hasta las 23.59 horas del día 9 de octubre de esta anualidad, hora local de Alemania;
- d. Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Supremo N° 326/14 y en el Decreto Supremo N° 97/15, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el plazo de la convocatoria prevista en el numeral 20.3 de las bases del certamen, en el sentido de dejar establecido que el plazo de cierre para la recepción de postulaciones en línea se extenderá hasta **el 9 de octubre de 2015 a las 18:59 horas (hora continental de Chile) y 23:59 horas (hora de Alemania)**.
2. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional el correspondiente aviso que da cuenta de la presente modificación y ampliación de plazo de la convocatoria

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 851/2015.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Nicolai O.", is written above a solid horizontal line.

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JAV / ngl

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

DANIEL PORTALES - Director(a)(TP) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799